

OBJ.: Designa sujeto pasivo subrogante.

REF.: Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

SANTIAGO, 04 ENE 2017

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**


**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que me confiere el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo establecido en los artículos 223, 224, 225 y 226, del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; del D.F.L. (G) N° 1 de 1997.
- d) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4, de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de considerar como Sujetos Pasivos de la referida Ley a los encargados de las adquisiciones.
- e) La Resolución de Comando CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6080/1614 de 24 AGO 2015, en la cual se delegan atribuciones y facultades de la Ley del Lobby en el JEMGE.
- f) El OF DLE DIR (P) N° 6080/3669 de 27 DIC 2016, mediante el cual se informa que el Director de Logística del Ejército General de Brigada Rene Bonhomme Soto, hará uso de su feriado legal pendiente 2016, desde el 30 ENE al 03 MAR 2017, y será subrogado en el mando y como sujeto pasivo, por el Subdirector CRL Manuel Concha Rojas.

**RESUELVO:**

Mientras el Director de Logística del Ejército, General de Brigada RENÉ BONHOMME SOTO, permanezca haciendo uso de su Feriado Legal, desde el 30 ENE al 03 MAR 2017, ambas fechas inclusive, será subrogado en el mando de esa Dirección y en su condición de sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, por el CRL MANUEL CONCHA ROJAS.



  
**RICARDO MARTINEZ MENANTEAU**  
**General de División**  
**Jefe del Estado Mayor General del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CAF ✓
  2. CIMI ✓
  3. COB ✓
  4. COSALE ✓
  5. HMS ✓
  6. DIVLOG ✓
  7. DIPRIDE ✓
  8. SGE ✓
  9. DLE ✓
  10. CINGE ✓
  11. DIVAE ✓
  12. HMN ✓
  13. IGM ✓
  14. JEFTRANS ✓
  15. JEMGE DETLE (Archivo) ✓
- 15 Ejs. 2 Hjs.